

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**23863** *ORDEN de 10 de septiembre de 1984 por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a la balanza electrónica marca «Defor», modelo «Tristán 12-A», de 12 kilogramos de alcance.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Defor, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida de las Cortes Catalanas, 751-A, en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a la balanza electrónica, marca «Defor», modelo «Tristán 12-A», de 12 kilogramos de alcance máximo y fracciones de 5 gramos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada por un plazo de validez de diez años, al prototipo de balanza electrónica marca «Defor», modelo «Tristán 12-A», de 12 kilogramos de alcance máximo y fracciones de 5 gramos, a favor de la Entidad «Defor, S. A.», por un nuevo plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1994.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1994, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del referido prototipo.

Cuarto.—En las series de balanzas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, José María Rodríguez Oliver.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

**23864** *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se designa el Jurado del premio «Defensa-Universidad», en su edición 1984.*

Excmos. Sres.: Creado el premio «Defensa-Universidad», y convocado en su edición correspondiente a 1984, por Orden de 17 de mayo del presente año, sus bases prevén que la designación del Jurado se efectúe mediante Orden propuesta, conjuntamente, por los Ministerios de Defensa y de Educación y Ciencia.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa y de Educación y Ciencia, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único.—Se designa para formar parte del Jurado del premio «Defensa-Universidad», en su edición 1984, a las siguientes personas:

Presidente, nombrado por el Ministro de Defensa: Excelentísimo señor don Gustavo Suárez Pertierra, Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Vicepresidente, nombrado por el Ministro de Educación y Ciencia: Ilustrísimo señor don Emilio Lamo de Espinosa Michels, Director general de Enseñanza Universitaria.

Vocal, nombrado por el Secretario de Estado de la Defensa: Ilustrísimo señor don Emilio Llorente Gómez, Subdirector general de Tecnología e Investigación.

Vocal, nombrado por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa: Excelentísimo señor don Jesús Salgado Alba, Contralmirante de la Armada, Secretario Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Vocal, designado por el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra: Excelentísimo señor don Enrique Gimeno González-Miranda, General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, agregado en el Estado Mayor del Ejército.

Vocal, designado por el Jefe de Estado Mayor de la Armada: Excelentísimo señor don Federico Trillo-Figueroa Vázquez, Ministro Togado de la Armada.

Vocal, designado por el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire: Excelentísimo señor don Porfirio Chillón Corbalán, General de Brigada de Aviación, Director de Enseñanza del Ejército del Aire.

Vocales, designados por la Junta Nacional de Universidades:

Excelentísimo señor don Rafael Portaencasa Baena, Rector magnífico de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilustrísimo señor don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense.

Ilustrísimo señor don José Varela Ortega, Catedrático de «Historia contemporánea universal y de España», de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilustrísimo señor don Francisco José Vanaclocha Bellver, Profesor titular de «Derecho Político», de la Universidad Complutense.

Ilustrísimo señor don Julián Simón Calero, adjunto a la Dirección del Departamento de Armamento del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.

Secretario, designado por la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa: Don Antonio Noguera Biel, Teniente Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Jefe del Servicio de Relaciones Culturales de la DRISDE.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Educación y Ciencia.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23865** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña Paloma Colón de Carvajal y Pérez-Sanmillán, doña Paloma Groizard y de Carvajal y don Ignacio Colón de Carvajal y Gorosábel, en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Bañara, con la denominación de Marqués de Bañara.*

Doña Paloma Colón de Carvajal y Pérez-Sanmillán, doña Paloma Groizard y de Carvajal y don Ignacio Colón de Carvajal y Gorosábel han solicitado la rehabilitación en el título de Duque de Bañara, con la denominación de Marqués de Bañara, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**23866** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Julio José Miguel de Prado y Valdés, don Luis Alberto de Rosas y Roa y don Carlos Alberto de Gazitua y Calvo en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Piedra Blanca de Huana.*

Don Julio José Miguel de Prado y Valdés, don Luis Alberto de Rosas y Roa y don Carlos Alberto de Gazitua y Calvo han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Piedra Blanca de Huana, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 8 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**23867** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Daniel Humberto Guerrero Costa, don Ramón Orozco Romero, don Luis Messia de la Cerda, doña Natalia de Mesa Alvarez y don Alfonso Chacón de Rojas en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Cela.*

Don Daniel Humberto Guerrero Costa, don Ramón Orozco Romero, don Luis Messia de la Cerda, doña Natalia de Mesa Alvarez y don Alfonso Chacón de Rojas han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Cela, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir